

Potencia total en transformadores: 25.000 (KVA).
 Emplazamiento: Jaraíz de la Vera. Paraje “Cerro de las Colmenas”.
 Presupuesto en euros: 290.203,57.
 Presupuesto en pesetas: 48.285.811.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001314-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 3 de abril de 2006 por el que se notifica a “Hostelería Puerta de Palmas, S.L.”, en la persona de su representante D. Julio Facenda Estévez, la Resolución de 14 de febrero de 2006, del Director General de Trabajo.

Tras resultar fallidos dos intentos de notificación en domicilio mediante carta certificada con acuse de recibo por haber sido devueltas por el Servicio de Correos a esta Unidad al día de la fecha dichas cartas certificadas por desconocido el solicitante en la dirección indicada en su escrito de solicitud, la primera, y por encontrarse ausente el interesado, la segunda, se da publicidad al presente Anuncio, mediante el cual y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura el pasado 14 de febrero de 2006 en relación con la solicitud de inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo y publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la revisión económica para el año 2006 del Convenio Colectivo para el centro de trabajo de la Cafetería del Hospital Infanta Cristina de Badajoz, formulada por don Julio Fachenda Estévez, quien decía actuar en nombre de la mercantil Hostelería Puerta Palmas, S.L.

En dicha Resolución, la cual, como el resto del expediente, está a disposición del interesado en el domicilio de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, sito en Badajoz, avenida de Huelva, 6, 2.ª planta, se acuerda lo siguiente: “Desestimar la petición de registro e inscripción de revisión económica para 2006 que con fecha 18 de enero de 2006 formula Don Julio Facenda Estévez, en nombre y representación de la empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L.”

Todo lo cual se pone en conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que la mencionada Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que gozan del derecho a entablar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (por delegación del Excmo. Sr. Consejero: Resolución de 29 julio 2003), directamente o a través de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes desde la notificación, conforme dispone el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 y siguientes de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 16 del Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, ya citado, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente. En el supuesto de no hacer uso por los interesados del derecho al recurso que les asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá firmeza.

Badajoz, a 3 de abril de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. El Jefe de Sección de Asuntos Generales (Res. de 12 de mayo de 2004; D.O.E. del 13), LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 7 de abril de 2006. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.